

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

En autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de don Agustín Sembrero Rodríguez, contra don José Antonio Martínez Ruiz y otros, por providencia del día de hoy, dictada en los mismos, se ha acordado emplazar por medio de edictos a los siguientes demandados:

Herederos desconocidos e inciertos de don Leoncio Jareño Ortiz, don Justino Navarro Becerra, trabajando actualmente en Francia.

Personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el presente pleito.

Herederos desconocidos e inciertos de doña Josefa Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos e inciertos de doña Francisca Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos e inciertos de doña María Jesús Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos e inciertos de don Leoncio Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos e inciertos de doña Crispula Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos e inciertos de don Víctor Jareño Ortiz.

A fin de que, en el término de cinco días, comparezcan en autos personándose en forma, bajo los apercibimientos de Ley, haciéndoles saber que tiene a su disposición en Secretaría las preceptivas copias de demanda y documentos presentados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y Tomelloso, expido y firmo el presente en Alcázar de San Juan a 8 de mayo de 1981.—El Secretario.—9.447-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 200 de 1979, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, en representación del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Hernández Pardo y doña Aurelia Martínez Martínez, los que responden de un préstamo hipotecario de 2.500.000 pesetas de principal, interés anual de 8,75 por 100 y comisión de 0,10 por 100 trimestral, y un 9,75 por 100 en caso de demora sobre los intereses adeudados; y 500.000 pesetas de crédito supletorio para costas y costas; en dicho procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, dichos bienes hipotecados, que son los siguientes:

1.º Tierra seco en el pago del Chuche, término de Benahadux, que está atravesada en parte por la carretera nacional y carretera del Chuche, y linda: Norte, finca vendida a uralita; Sur, el monte, y en una pequeña parte del punto de unión de los linderos Este y Oeste, con el ensanche de la carretera; Este,

la línea férrea de Linares a Almería, y al Oeste, con la carretera nacional 340 de Almería a Murcia y la carretera vieja del Chuche. Su cabida es de una hectárea, 96 áreas, 8 centiáreas. Pendiente de inscripción, y es segregación de la inscrita al folio 143, tomo 1.874, libro 23, finca 1.585, inscripción primera. Ha sido tasada en 1.300.000 pesetas.

2.º Almacén de planta baja, en el camino de la Calera del Feo, y cuesta de las Vacas, procedente de la finca llamada Cortijo Blanco, en término de Pechina, que ocupa una superficie de 2.500 metros, 20 decímetros cuadrados, de ellos edificadas 1.075 metros 20 decímetros, y el resto, o sea, 1.425 metros, destinados a ensanches que circundan el edificio, y linda por todos vientos con resto de la finca matriz, que se adjudicó a don Cecilio Martínez Artés y don Antonio Martínez Rodríguez, menos por el Sur, por donde tiene su entrada el dicho camino, de su situación. Pendiente de inscripción, estando a nombre de su anterior titular, al folio 140, tomo 807, libro 49, finca 2.737, inscripción segunda. Ha sido tasada en 2.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 24 de septiembre de 1981 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada, según ya consta al final de sus descripciones.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 de los respectivos tipos de subasta.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la Institución actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 5 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—10.756-E.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 774/79 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de «Filo, Sociedad Anónima», contra don Luis Rigau Llobet y don Joaquín Vaillo Pérez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, plan-

ta 3.ª), el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedarán en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

La finca es la siguiente: «Porción de terreno (con casa torre), sito en la urbanización «Bella-Terra», término municipal de Sardanyola. Mide la total superficie de seis mil quinientos noventa y siete metros ocho decímetros cuadrados, equivalentes a ciento setenta y cuatro mil seiscientos treinta palmos cuadrados y cincuenta y seis decímetros también cuadrados. Lindante por Norte, con propiedad del señor Larrubis; Este, Isidro Grau; Sur, con calle de Joaquín Ruyra, y por Oeste, con la calle de Enrique Lasantos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de ese partido, al folio 104, del tomo 1.320, libro 119, finca 5.010.

Barcelona, 8 de mayo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.482-C.

En virtud de lo ordenado en providencia dictada en 30 del pasado mes por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.157 de 1979, promovido por el Procurador don Luis María Mundet a nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Sapena Grau, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por tercera vez y sin sujeción a tipo, haciéndose constar expresamente haber resultado dañada la finca con motivo de un incendio el pasado mes de marzo, término de veinte días, la aludida finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa en término de Santa María de Barbará, con frente a la calle Obispo Iruita, cuyo solar procede de la heredad Torre de Corchs; ocupa una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados, equivalentes a 6.873,70 palmos también cuadrados, y comprende el solar número 152, manzana 8, sector A, de los en que fue dividida la finca de que procede. Dicha casa consta de planta baja, con una superficie de doscientos treinta y ocho metros setenta

decímetros cuadrados; y de un piso alto, de superficie ciento cincuenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados. Lindando la finca en junto: Frente, Este, en línea de siete metros, con dicha calle; izquierda, entrando, Sur, en línea de 37,10 metros con solar número 153; derecha, Norte, en línea de 37,10 metros, con solar número 151, y fondo, Oeste, en línea de siete metros, con solar número 165, todos de igual precedencia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.184, libro 65 de Barbará, folio 135, finca número 2.710, inscripción quinta.

Valorada dicha finca escriturariamente en dos millones quinientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 7 de septiembre próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el paseo de Luis Companys, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta ciudad) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue el 75 por 100 del precio de valoración de la finca indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 10 de junio de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.709-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 952 de 1980-A por «Sociedad Anónima Andrasam» contra don Pedro de Genover Bonal y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos

dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas que se subastan

«Finca número dos.—Pieza de tierra viña situada en el término de Palau Sabardera y territorio "Mas Bartoli", de cabida cuatro vesanas poco más o menos, ochenta y siete áreas treinta y seis centiáreas que linda: al Norte, con Francisco Turró y Francisco Casellas; al Sur, con camino; al Este, con Esteban Perrés; y al Oeste, con herederos de José Serra.»

Inscrita en el Registro de Figueras, al tomo 974, libro 24 de Palau Sabardera, folio 146, finca número 1.265, inscripción doce.

«Finca número tres.—Pieza de tierra "Molinar" o "ximbla" de ochenta y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas, olivares de segunda, linda: Norte, con Corregó Gorch Bruxés; Sur, con Francisco Solar; Este, con Narciso Isbert Roig; y Oeste, con Dolores Casanovas.»

Inscrita en el Registro de Figueras, al tomo 1.650, libro 37 de Palau Sabardera, folio 72, finca número 1.838, inscripción segunda.

«Finca número cuatro.—Pieza de tierra "Mas Vidal" de sesenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas, olivares de tercera, linda: Norte, con torrente del Mas Oriol; Sur, con Jaime Cortada, hoy Francisco Casadevall; Este, con José Almeda, y Oeste, con sendero del Moli Oriol.»

Inscrita en el Registro de Figueras, folio 75 vuelto, al tomo 1.650, libro 37 de Palau Sabardera, finca número 1.839, inscripción segunda.

«Finca número cinco.—Pieza de tierra "Prat de Carles" de veintidós áreas ochenta y siete centiáreas una vesana viñedo segunda; linda: Norte, con Francisco Casadevall Donadiu; Sur y Este, con camino de Castelló, y Oeste, con Pedro Padrosa Parxes.»

Registro de Figueras al tomo 1.650, libro 37 de Palau Sabardera, folio 78 vuelto, finca número 1.840, inscripción segunda.

«Finca número siete.—Pieza de tierra de una hectárea nueve áreas treinta y seis centiáreas, olivares de tercera, conocida por "Salt de L'Aigún" que linda: Norte, con torrente de fincas y Narciso Solá; Sur, con Miguel Duscató; Este y Oeste, con camino de fincas y Mateo Turró Causá.»

Inscrita al tomo 1.650, libro 37 de Palau Sabardera, folio 87 vuelto, finca número 1.843, inscripción segunda.

«Finca número ocho.—Pieza de tierra "Moli del Vent", secano, de una hectárea treinta y un área veintidós centiáreas; linda: Norte, con don Miguel Delclós; al Sur, con don Ricardo Turró Macau; al Este, con don Pedro Sala Serra, y al Oeste, con camino de Cadaqués.»

Inscrita al tomo 1.650, libro 37 de Palau Sabardera, folio 90 vuelto, finca número 1.844, inscripción segunda.

«Finca número nueve.—Pieza de tierra secano de ochenta y siete áreas cuarenta y nueve centiáreas (veinticinco áreas treinta y cinco centiáreas de cultivo de segunda y el resto cultivo de tercera) llamada "Mas Bartoli"; linda: al Norte, con Juan Espelt Martí; Sur, con torrente de fincas y María Balamaña; Este, con José Casanovas; y Oeste, con José Serra.»

Inscrita al tomo 1.650, libro 37 de Palau Sabardera, folio 93 vuelto, finca número 1.845, inscripción segunda.

«Finca número diez.—Pieza de tierra "Estany" de treinta y dos áreas ochenta

centiáreas rasos o pastos. Linda: Norte, con Ignacio Macau; Sur, con camino de L'Estany; Este, con José Serra Bosch y Oeste, con acequia Madral.

Inscrita al tomo 1.650, libro 37 de Palau Sabardera, folio 96 vuelto, finca número 1.846, inscripción segunda.

«Finca número once.—Pieza de tierra "Puig Ullastres" de treinta y dos áreas ochenta centiáreas, de rasos o pastos de tercera. Linda: Norte, con Sebastián Turró Matas; Sur, con Bartolomé Espelt Ricart; Este, con camino de L'Estany y Oeste, con acequia Madral.»

Inscrita al tomo 1.650, libro 37 de Palau Sabardera, folio 99 vuelto, finca número 1.847, inscripción segunda.

«Finca número doce.—Pieza de tierra "Fangoosas" o "Fangosos", rasos o pastos de tercera, de sesenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas. Linda: Norte, con José Turró; Sur, con Juan Turró Lagrassa; Este, con camino de L'Estany; Oeste, con acequia Madral.»

Inscrita al tomo 1.650, libro 37 de Palau Sabardera, al folio 102 vuelto, finca número 1.848, inscripción segunda.

«Finca número trece.—Pieza de tierra "Basas Saloma" cultivo secano de tercera, de una hectárea nueve áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, con Concepción Queralt; Sur, con torrente de fincas; Este, con Miguel Macau, y Oeste, con Concepción Macau y camino de fincas.»

Inscrita al tomo 1.650, libro 37 de Palau Sabardera, folio 105 vuelto, finca número 1.849, inscripción segunda.

«Finca número catorce.—Pieza de tierra cultivo secano de segunda "Puig de las Billas" o de las Bitllas de sesenta y cinco, áreas sesenta y una centiáreas, que linda: Norte, con Marqués de Camps; Sur, con Jaime Causa Tarrús; Este, con Juan Furost, y Oeste, con Salvador Ortenis Sutró.»

Inscrita al tomo 1.650, libro 37 de Palau Sabardera, folio 100 vuelto, finca número 1.850, inscripción segunda.

«Finca número dieciséis.—Pieza de tierra "Camp de la Obra", secano, de ochenta y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas (cuarenta y tres áreas) y cuatro centiáreas, cultivo de segunda y el resto bajo y matorral. Linda: Norte y Oeste, con Enrique Macau Turró; Sur, con un torrente del Mas Oriol; y Este, con Francisco Sala Sabriá.»

Inscrita al tomo 1.650, libro 37 de Palau Sabardera, al folio 111 vuelto, finca número 1.853, inscripción segunda.

«Finca número dieciocho.—Pieza de tierra "Clot de Rius" secano, de extensión una vesana o veintidós áreas ochenta y siete centiáreas, cultivo de segunda; linda: Norte, con torrente, hoy R. Guanter Massot; Sur, con Irene Serra Bosch, hoy torrente de Clot de Rius; Este, con Marqués de Camps, hoy Juan Mercader Barceló; y Oeste, con un torrente, hoy Juan Casellas Buscató.»

Inscrita al tomo 1.650, libro 37 de Palau Sabardera, folio 123 vuelto, finca número 1.855, inscripción segunda.

«Finca número diecinueve.—Pieza de tierra viñedo de segunda, de extensión sesenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas, denominadas "Clot de Rius" que linda: Norte, con Joaquín Buscató Roig; al Sur, con Narciso Imbart Roig; al Oeste, con camino de Cadaqués, y Este, con Irene Serra.»

Inscrita al tomo 1.650, libro 37 de Palau Sabardera, folio 126 vuelto, finca número 1.856, inscripción segunda.

«Finca número veinte.—Pieza de tierra conocida por "Puig de Llori" o "Puig de Llori" viñedo de segunda, de extensión ochenta y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas, linda: Norte, con Salvador Hortanai Suré; Sur, con José Corcoll Vehí; Este, con camino de Puig de Llori; y Oeste, con José Corcoll Vehí.»

Inscrita al tomo 1.650, libro 37 de Palau Sabardera, folio 129, finca número 1.857, inscripción segunda.

«Finca número veintiuno.—Pieza de tierra viñedo de segunda, de extensión una

hectárea setenta y cuatro áreas noventa y seis centiáreas, denominada "Puig de Llori", que linda: Norte, con camino de "Puig de Llori"; Sur, con torrente de "Clot de Rius" y J. Cortada; Este, con Francisco Turró, y Oeste, con Bartolomé Espelt.

Inscrita al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabardera, folio 132 vuelto, finca número 1.858, inscripción segunda.

•Finca número veintidós.—Pieza de tierra de extensión dos hectáreas dieciocho áreas setenta centiáreas de cultivo seco de tercera, conocida por "Pedrega" y "Corral Mercader", que linda: Norte, con torrente de Clot de Rius y José Font Massot; Sur, con camino de Torroella; Este, con Francisco Sala Sabriá; y Oeste, con José Roig, hoy José Muntada Macau.

Inscrita al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabardera, folio 135 vuelto, finca número 1.859, inscripción segunda.

•Finca número veintitrés.—Pieza de tierra seco conocida por "Puig de Llori" de extensión treinta y dos áreas ochenta y una centiáreas, cultivo tercera; que linda: Norte, con Carmen Turró Roura; Sur, con torrente de Clot de Rius; Este, con José Mercader; y al Oeste, con Juan Casellas Buscató.

Inscrita al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabardera, folio 138 vuelto, finca número 1.860, inscripción segunda.

•Finca número veinticuatro.—Pieza de tierra conocida, por "Puig de las Cabañas", cultivo de secano de segunda, de extensión treinta y ocho áreas veintisiete centiáreas, que linda: Norte, con Enrique Macau Turró; Sur, con Francisco Casadevall Donadiu; Este, con Jaime Serra y Oeste, con Martín Caussá.

Inscrita al tomo 1.650, libro 31 de Paláu Sabardera, folio 144 vuelto, finca número 1.862, inscripción segunda.

•Finca número veinticinco.—Pieza de tierra conocida por "Mas Blanch", de una extensión aproximada de cuatro vesanas o sea ochenta y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas, cultivo; que linda: Norte, con José Basonet; Sur, con Rafael Ferrer; Este, con Torrente y al Oeste, con Hermenegildo Espelt.

Inscrita al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabardera, folio 159 vuelto, finca número 1.867, inscripción segunda.

Dado en Barcelona, 10 de junio de 1981. El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—9.800-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.158/79-2.ª, y promovidos por el Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra don Carlos Schlenker Fernández y don José Aznar Roma, en reclamación de la suma de 1.000.000 de pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 7 de septiembre de 1981, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

Casa-torre, situada en esta ciudad, con frente a la calle Bajada de la Gloria, donde está señalada con el número 22, compuesta de bajos, un piso y un pequeño patio o jardín, cubierta de tejas y una pequeña salida o terrado, edificada sobre un solar de superficie ochenta metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento veinticinco palmos, noventa décimos; también cuadrados, ocupando la parte edificada cincuenta y dos metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a mil trescientos ochenta y cuatro palmos, veintiseis décimos en planta baja; y cuarenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados, iguales a mil doscientos catorce palmos ochenta y ocho décimos, en planta piso, estando destinada el resto a patio o jardín; y linda: al frente, Norte, con dicha calle Bajada de la Gloria; derecha, entrando, Oeste, con fincas de doña Angeles Santos, don Enrique Testor y doña Remedios Aules Marín; izquierda, Este, con finca de don Francisco Javier Girona Almirall, y por detrás, Sur, con propiedad de don Jaime Grau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta plaza, al tomo 1.596 del archivo, libro 500 de la Sección 1.ª, folio 103, finca número 9.947, inscripción segunda.

Valorada en un millón trescientas diecisiete mil quinientas pesetas.

Y para general conocimiento firmo el presente en Barcelona a 11 de junio de 1981.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—9.710-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 979 de 1970, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, y representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra «Promociones Corsa, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y por primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de octubre y hora de las ..... de su mañana, que tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de pesetas 900.000, fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

•Entidad número doce.—Vivienda de la quinta planta alta, piso cuarto, puerta segunda, de la misma casa, de superficie setenta metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda: frente, vuela calle Freser; izquierda, entrando, José Oliva; derecha, N. Capdevila, y fondo, rellano de la escalera, por donde tiene entrada y patio. Le corresponde un coeficiente de cinco enteros sesenta céntimos por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.390, libro 1.265, de la sección 1.ª, folio 197, finca 78.552, inscripción primera.

Barcelona, 15 de junio de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—10.816-E.

#### BERGARA

##### Edicto

Don Luis Roda García, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido, en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 257/81 a instancia del Procurador don José A. Amilibia Peyrusanne en nombre y representación de la Entidad «Industrias Nito S.A.», con domicilio social en Mondragón, avenida de Uribarri, sin número, y en providencia de esta fecha dictada en el mismo, he acordado tener por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la citada Empresa, habiendo sido nombrados interventores judiciales a don Javier Pérez Srasu, vecino de San Sebastián y a don Ignacio María Irure Gorostegui, vecino de Zarauz y designado interventor acreedor a la Empresa «Forjas Alavesas, S.A.», en la persona de su representante legal, con domicilio en Vitoria, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bergara a 12 de junio de 1981. Doy fe.—El Juez de Primera Instancia, Luis Roda García.—El Secretario.—9.440-C.

#### BILBAO

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª) y con el número 713/81 se ha

instruido procedimiento, en el que por resolución de esta fecha he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial Diana, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—9.441-C.

### CEUTA

#### Edicto

Don Pío Aguirre Zamorano, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia por permiso del propietario,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 112 de 1981 se sigue expediente para obtener la declaración de fallecimiento de don José de la Rubia Cepero, hijo de Francisco y Julia, natural de Ceuta, nacido el 8 de agosto de 1907, desaparecido el 12 de diciembre de 1927 al ser arrastrado por el agua cuando se encontraba prestando sus servicios en el Destacamento de la Compañía de Mar en Uad-Lau (Marruecos) sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo, siguiéndose el expediente a instancia de don Francisco de la Rosa Berrocal, primo carnal del mismo, que litiga de pobre por tener concedido tal beneficio.

Lo que se hace saber para público conocimiento, publicándose este edicto por dos veces y con intervalo de quince días, para que, cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ceuta a 10 de junio de 1981. El Juez, Pío Aguirre Zamorano.—El Secretario judicial.—10.827-E.

1.ª 13-7-1981

### GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, se celebrará en este juzgado tercera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478 de 1980, promovido por «Varela Maquinaria, Sociedad Anónima», contra «Projet Crady, Sociedad Anónima», denominada actualmente «Roditor, S. A.», de esta vecindad, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de tipo de la segunda subasta, que fue el de 27.392.884 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en término de la parroquia de Rocas, concejo de Gijón, procedente de la llamada La Pumarona, a prado y pasto, de cabida una hectárea 15 áreas y 30 centiáreas. Linda: al Norte, finca matriz; Sur, bienes de la señora viuda de don Jesús Cortina; Este, mas de don Senén Cifuentes y doña Argentina Alvarez, y al Oeste, con la carretera que va a la posesión del señor Moris o quinta de Fontanelles.

Inscrita al tomo 323, libro 208, folio 111, finca 12.998 del Registro número 1 de Gijón.

Dado en Gijón a 2 de junio de 1981. El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—2.856-D.

### MADRID

#### Edictos

Don Gabriel González Aguado, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 882 de 1978, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Federico Meana Negrete, representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra doña María del Carmen Frade Ortiz sobre cobro de un crédito hipotecario 7, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes-inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de septiembre próximo a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

8.ª Bienes hipotecados y objeto de subasta:

Finca sita en la calle Castelló, número 67, de Madrid, piso 1.º, letra A, de 74 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: derecha, entrando, con el piso número 4 o primero letra B; izquierda, con finca número 69 de igual calle Castelló y patio; fondo, con la misma calle Castelló, y por su frente, con patio y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada. Se compone de dos habitaciones, salón-comedor, cocina, baño, office, aseo de servicio, vestíbulo. Le pertenece un cuarto trastero en planta de sótanos del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 8, libro 1.197, finca 25.858, inscripción décima.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 12 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.183-2.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario número 834-A-1980, instados por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Edificio el Rodeo Construcciones, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar la venta en primera y pública subasta por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Marbella (Málaga), hotel «El Rodeo», sito en calle Víctor de la Serna, número 47, denominado «Edificio el Rodeo», sito en la avenida de Miguel Cano número 4, hoy con entrada principal por la calle Víctor de la Serna destinado a hotel-residencia y uso exclusivo del mismo compuesto de planta de sótano, planta baja, plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta sexta y séptima y planta de cubierta con un total de cien habitaciones. Linda con resto de finca y tomando la calle Víctor de la Serna como entrada principal por la derecha entrando al ESE, con locales comerciales y con la avenida de Miguel Cano; izquierda entrando al Oeste asimismo con locales comerciales y con la calle de Juan Bosco; por su fondo y espaldada al Norte con el edificio capital, edificio Vita y don Juan Belén Lima y su entrada principal la tiene orientada al Sur y da a la calle Víctor de la Serna. Se le tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del edificio de ochenta y dos enteros setecientas veintitrés milésimas por ciento. Y en el Registro de la Propiedad de Marbella -I- es la finca número 18.742.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Marbella (Málaga), que corresponda por reparto, se ha señalado el día 8 de septiembre próximo a las diez horas y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cuarenta y siete millones de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y el precio del remate se verificará ocho días después de aprobado el mismo.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1981.—El Magistrado - Juez, José Guelbenzu Romano. — El Secretario, Antonio Zurita. — 4.182-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 75/78-A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor García Arroyo, contra don

Miguel Angel Liquele Laiz y doña Elisa García de Paredes, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, del inmueble hipotecado por los demandados que se describe a continuación:

•En Boñar (León).—Edificio en avanzado estado de construcción, en término y Ayuntamiento de Boñar, al sitio de El Soto, compuesto de tres bloques, descritos del siguiente modo: Bloque 1.º, que consta de planta de semisótano, en la que están instalados, dormitorio de servicio, vestuarios y aseos; cocina y almacén de limpieza; almacén de carbón y cuarto de calderas; lavado y planchado; accesos de servicios y comunicaciones de servicios; guardarropa, aseos, teléfonos y núcleo vertical y club, ocupando todo una superficie de novecientos treinta metros treinta centímetros cuadrados, planta baja, en la que se encuentran el vestíbulo y control cafetería, salón-estar, office, comedor y terraza, ocupando todo ello una superficie de mil cuarenta y dos metros y quince decímetros cuadrados, y planta primera, en la que está ubicada la vivienda del Director y acceso a dicha vivienda, ocupando una superficie de ciento setenta y tres metros y treinta decímetros cuadrados. La superficie total de todas las plantas de este bloque es de dos mil ciento cuarenta y cinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Bloque 2.º, que consta de planta baja y planta alta, siendo una edificación poligonal, de tres lados con quince unidades de dormitorio de dos camas, con baño y dos unidades de dormitorio de una cama con baño en planta baja y el mismo número en planta alta, digo, primera, que totalizan treinta unidades de dos camas y cuatro de una cama ocupando cada planta, quinientos ochenta y siete metros y ochenta decímetros cuadrados, lo que hacen un total de mil ciento setenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados. Bloque tercero, que consta de planta baja solamente, siendo una edificación longitudinal-poligonal, de cuatro lados en la que están ubicadas veinticuatro unidades de dormitorios de dos camas con baño y seis unidades de dormitorios con una cama con baño, ocupando todo ello una superficie de setecientos cincuenta y seis metros y quince decímetros cuadrados. Las anteriores descritas edificaciones se hallan en avanzado estado de construcción y se comunican entre sí por medio de un pasillo o porche que parte del bloque primero. Este bloque se está construyendo sobre el siguiente solar: Parcela de terreno en término de Boñar en el sitio de El Soto de cabida cinco mil novecientos metros cuadrados, de forma circular, cercada toda ella por una triple hilera de árboles, enclavada dentro de la finca matriz de donde se segregó y lindando por todos los aires el resto de dicha finca matriz, propiedad del Ayuntamiento de Boñar siendo imposible la medición exacta de sus linderos por la forma circular de esta parcela. A la sociedad conyugal de los prestatarios pertenece el derecho de superficie sobre este solar (inscripción 1.ª de la finca número 8.452) y la propiedad superficial de la edificación (inscripción 2.ª), derechos que integran un solo bien inmueble, que es objeto de la hipoteca.

Inscrita la hipoteca al folio 117, libro 54 de Boñar, tomo 409 del archivo, inscripción 4.ª de la finca 8.452, del Registro de la Propiedad de La Vecilla.

Se ha señalado para el remate el día 2 de septiembre próximo a sus once horas, y tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado situado en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera, y en el Juzgado de Primera Instancia de León a que por turno correspondía el despacho que se libra.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece millones quinientas mil (13.500.000) pesetas, ya rebajado el 25 por 100 y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, lo cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en moneda de curso legal, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se hace constar expresamente que el Ayuntamiento de Boñar se reservó el derecho al ejercicio de tanteo y retracto, en el término de tres meses y en las condiciones que constan en las estipulaciones de la escritura de hipoteca.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.179-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número 874-V-81, a instancia de «Iberica de Electrodomésticos, S. A.», contra «Macor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y formando un solo lote, los bienes embargados a la demandada siguientes:

•Diferentes electrodomésticos, consistentes en frigoríficos, campanas extractoras, planchas, calentadores, baterías de cocina, muebles de cocina, lavadoras, etc., que figuran relacionados en la diligencia de embargo y en el informe-tasación.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 31 de julio actual, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de un millón ochocientas veintisiete mil cien pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, y

4.º Que el depositario de los bienes que se subastan es don Luis Pabón Roldán, empleado de la actora, con domicilio en esta capital, calle Urano, número 12, San José de Valderas.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—10.166-C.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 760 de 1980, por «Banco de Sabadell, S. A.», contra don Juan Grau Ferrero y doña Ana

Marinello Tablado, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de septiembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.650.000 pesetas la primera finca, y 2.200.000 pesetas la segunda finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Fincas que se subastan

1.ª «Veintiuno.—Vivienda integrante del ático, puerta primera, del edificio señalado con el número cuarenta y cinco, en la calle Cayetano Vinzia, haciendo esquina con la calle Granada, de Mollet. Tiene su acceso a dicha calle a través de la escalera, ascensor y vestíbulo general de entrada del total inmueble. Está compuesta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones dormitorio, cocina, cuarto de aseo y terraza con lavadero, ocupando una total superficie de ciento treinta y cuatro metros ochenta y siete decímetros cuadrados, de los que corresponden noventa y cuatro metros ochenta y siete decímetros cuadrados a la vivienda, y los restantes cuarenta metros cuadrados a la terraza. Lindante: Al Oeste, con patio de luces; al Sur, parte con calle Granada, parte con patio interior de luces, y parte con la terraza de la vivienda puerta segunda de la misma planta; al Este, parte con patio interior de luces, parte con la terraza y vivienda puerta segunda de esta misma planta, y parte con la escalera general de acceso del total inmueble, y al Norte, parte con dicha vivienda puerta segunda de esta misma planta, parte con la escalera general de acceso, parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta, parte con patio interior de luces y parte con dicha vivienda puerta tercera de esta misma planta; linda además interiormente, por sus cuatro puntos cardinales, con un patinejo de luces, y al Este y Oeste, con patio interior de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 631, libro 55 de Mollet, folio 117, finca 5.266, inscripción segunda.

Dicha finca sale por el tipo de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

2.ª «Veintidós.—Vivienda integrante del ático, puerta segunda, del edificio señalado con el número cuarenta y cinco, en la calle Cayetano Vinzia, haciendo esquina con la calle Granada, de Mollet. Tiene su acceso a dicha calle Cayetano Vinzia, a través de la escalera, ascensor y ves-

título general de la entrada del total inmueble. Está compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones dormitorio, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza, ocupando una total superficie de ciento noventa metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, de los que corresponden ciento cuatro metros ochenta y siete decímetros cuadrados a la vivienda, y los restantes ochenta y seis metros cuadrados a la terraza. Lindante: al Este, con la calle Cayetano Vinzia; al Norte, parte con finca de los señores Baqué, Careta y Careta, parte con patio interior de luces, mancomunado con la finca vecina, parte con dicha finca de los señores Baqué, Careta y Careta, y parte con otro patio interior de luces mancomunado con dicha finca vecina; al Oeste, parte con este último patio de luces mancomunado con la finca de la parte Norte, parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta, parte con la escalera general de acceso, parte con la caja de ascensor, parte con dicha escalera general, parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta y terraza de la misma vivienda y parte con patio interior de luces, y al Sur, con la calle Granada; linda además interiormente, por sus cuatro puntos cardinales, con dos patinejos de luces y con patio de luces, al Este y al Oeste, con un patio de luces mancomunado con la finca de la parte Norte, y al Norte y Sur, con la caja del ascensor y con la vivienda puerta primera de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 631, libro 55 de Mollet, folio 119, finca 5.267, inscripción segunda.

Dicha finca sale por el tipo de dos millones doscientas mil pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de mayo de 1981. El Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—9.510-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, Negociado Tercero.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento ejecutivo número 225/80, seguido en este Juzgado por don José Alcantarilla Moreno, contra don José Sillero Moreno, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo del aprecio, los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián el día 10 de septiembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes de los respectivos aprecios, en pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno de monte alto y pastos, procedente de la dehesa o cortijo «Carcahuoso», en término municipal de Sanlúcar la Mayor, sitada al Noroeste de la citada población. Tiene forma de polígono irregular y su superficie es de 39 hectáreas 48 áreas 97 centiáreas. Linda: al Norte, con la parcela que se adjudica a doña Manuela Moreno Vega; al Sur, con vía del ferrocarril de Aznalcázar que separa esta parcela de dehesas Las Alegrias y Carcalmensillo; al Este, con camino que cruza parcialmente la finca matriz que en parte la separa de la parcela que se adjudica a don Manuel Sillero Moreno y en muy pequeña porción con la que se adjudica a don José Sillero Moreno y además con dicha parcela que se adjudica a don Manuel Sillero Moreno y al Oeste, con finca Las Dueñas. En esta parcela existe un pozo para uso y mantenimiento común por las cuatro fincas que se forman por división de la finca matriz.

Inscrita por la inscripción primera de la finca número 8.089 en el folio 153 del libro 167 de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.354 del archivo. Apreciada en la suma de diez millones de pesetas.

2. Parcela de terrenos de monte alto y pastos, procedente de la dehesa o cortijo de Carcahuoso, en término de Sanlúcar la Mayor, situado al Noroeste de dicha población. Tiene forma de polígono irregular y su superficie es de 36 hectáreas 39 áreas y 3 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con camino que cruza parcialmente la finca matriz, que la separa de la parcela que se asigna a doña Manuela Moreno Vega y en muy pequeña porción con la que se adjudica a don José Sillero Moreno; al Sur, con la parcela que se adjudica a don Manuel Sillero Moreno, y al Este, con la dehesa La Alegria.

Inscrita por la inscripción primera de la finca número 8.090 en el folio 160 del libro y tomo antes expresados. Apreciada en la suma de ocho millones de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, Manuel Torres (firmados y rubricados).—9.450-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.015 de 1980, autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Concepción Martín Sánchez, representada por el Procurador señor Navarro, contra don Francisco Agulleiro Aguilera, en reclamación de pesetas 600.000, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para

su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en un bloque urbano, situado en Paterna, anexionado a Burjasot, partida de La Coma, en cuarta planta alta, extremo izquierdo, mirando a la fachada, puerta 13, tipo B. Superficie útil aproximada 69 metros 28 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 810, libro 158 de Paterna, folio 33, finca 19.139, inscripción tercera.

Tasada en ochocientas veintidós mil pesetas (822.000).

Dado en Valencia a 5 de junio de 1981. El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—9.445-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que el día 18 de septiembre de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 210 de 1981, a instancia del Procurador señor San Agustín Morales, en representación de «Banco Hispano Americano, S. A.» contra don Juan Ariso Boada, de Barcelona, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

Número 38, apartamento o piso primero, letra C, en la primera planta superior del edificio 7 del complejo «Sapporo», sito en Viella, partida de Pradets, carretera de Betrán o calle General Mola, sin número, que ocupa una superficie, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 79,12 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor del complejo de 0,44 por 100. Linda: Al frente, con pasillo común y apartamentos letras B y D; a la derecha, entrando, con apartamento B; a la izquierda, con apartamento D, y al fondo, con resto del solar.

Valorado en dos millones trescientas setenta y ocho mil pesetas (2.378.000 pesetas).

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1981. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—10.185-C.